



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE JERICÓ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

AVISO IMPORTANTE

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No. MJ-SA-MC-006-2026

El Municipio de Jericó informa que cumpliendo con el cronograma establecido en la **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No. MJ-SA-MC-006-2026** que tiene por objeto: “EJECUCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA RECREATIVA Y DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE JERICÓ, BOYACÁ, MEDIANTE LA INTERVENCIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL, LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES RECREATIVOS Y EL MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.”; Se informa que, dentro del término establecido para ello, se recibieron las siguientes solicitudes para limitar a MiPymes dentro del proceso contractual de selección abreviada – menor cuantía No. MJ-SA-MC-006-2026.

OFERENTE	CEDULA	FECHA RADICACIÓN	LIMITACION MIPYMES
MICHEL JACOBO RAMOS HERNANDEZ	C.C. 7.185.866	06-07-2026 14:03 PM	Limitación MIPYMES Departamentales
YEISON OSVALDO GRANADOS GONZALEZ	C.C. 7.179.165	06-07-2026 14:46 PM	Limitación MIPYMES Departamentales

Que conforme a lo establecido en literal III Numeral 4 del Artículo 2. del Decreto 1860 de 2021, el cual versa:

"Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

Artículo 2.2.1.2.4.2.2. *Convocatorias limitadas a Mipyme numeral 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos DOS (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. *Limitaciones territoriales. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

(Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021)



320 433 0969



contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE JERICÓ

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. *Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: numeral 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

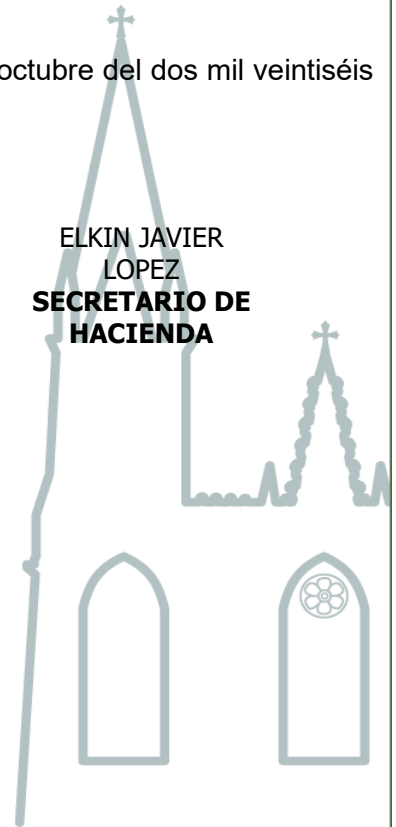
Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Lo anterior dado en Jericó - Boyacá a los seis (6) días del mes de octubre del dos mil veintiséis (2026)

LISBETH JULIANA
PARADA CHIQUILLO
**SECRETARIA
GENERAL Y DE
GOBIERNO**

KEVIN LEONARDO
SANDOVAL ESPINOSA
**SECRETARIO DE
PLANEACIÓN E
INFRAESTRUCTURA**

ELKIN JAVIER
LOPEZ
**SECRETARIO DE
HACIENDA**



320 433 0969



contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE JERICÓ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA



contratacion contratacion <contratacion@jerico-boyaca.gov.co>

limitacion mipymes

1 mensaje

YEISON OSVALDO GRANADOS GONZALEZ <ygarquitecto@gmail.com>
Para: contratacion@jerico-boyaca.gov.co

6 de octubre de 2026 a las 14:45

Cordial saludo.

envio documentos para limitar mipymes a nivel departamental

gracias por su atencion

4 adjuntos

- CERTIFICACION YEISON 2.pdf
260K
- CEDULA YEISON.pdf
826K
- CERTIFICACION COTA YEISON.pdf
257K
- cqbGgUBRkk.pdf
1552K



contratacion contratacion <contratacion@jerico-boyaca.gov.co>

limitación MiPymes Departamental

1 mensaje

ramos hernandez <arqramoshernandez@gmail.com>
Para: contratacion@jerico-boyaca.gov.co

6 de octubre de 2026 a las 14:03

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito adjuntar la solicitud de MiPymes Departamental para su respectiva revisión y trámite.

Agradezco de antemano la atención prestada y quedo atento a cualquier información o documentación adicional que sea requerida.

Cordialmente,

michel jacobso ramos

2 adjuntos

- mipymes .pdf
88K
- RUP.pdf
1582K



320 433 0969



contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840